

MTRO. LUIS ALBERTO SÁNCHEZ BAZÁN
DIRECTOR

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
ORIZABA CORDOBA

PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el 21 de noviembre de 2019, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo INGENIERIA QUIMICA, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
DESARROLLO SOSTENIBLE	3.00	SEC3	IOD			DESIERTA	
FUNDAMENTOS DE TRANSFERENCIA DE MOMENTUM	4.00	SEC3	IOD			DESIERTA	
INGENIERIA DE CONTROL	4.00	SEC3	IOD			DESIERTA	
OPERACIONES DE TRANSFERENCIA DE MASA I (EVAPORACION Y CRISTALIZACION) (LABORATORIO)	3.00	SEC2	IPP			DESIERTA	
OPERACIONES DE TRANSFERENCIA DE MASA I (EVAPORACION Y CRISTALIZACION) (LABORATORIO)	3.00	SEC3	IPP			DESIERTA	
QUIMICA INORGANICA (TEORIA)	2.00	SEC1	IPP			DESIERTA	
QUIMICA INORGANICA (LABORATORIO)	2.00	SEC1	IPP			DESIERTA	
QUIMICA INORGANICA (LABORATORIO)	2.00	SEC2	IPP			DESIERTA	
QUIMICA INORGANICA (TEORIA)	2.00	SEC3	IPP	CHIÑAS ROJAS LIDIA ELENA	712.40	FAVORABLE	
QUIMICA INORGANICA (LABORATORIO)	2.00	SEC3	IPPL			DESIERTA	
QUIMICA ORGANICA Y BIOQUIMICA (LABORATORIO)	4.00	SEC1	IPP	CHIÑAS ROJAS LIDIA ELENA	706.80	FAVORABLE	

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., 13 de enero de 2020

DR. ÁNGEL EDUARDO GASCA HERRERA
DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA TÉCNICA